



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 15 MAY 2019

RES. H. N° 0677/19

Exptes. N° 4.016/18 y N° 4.233/18

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Roxana JUÁREZ solicitando el pago de honorarios por servicios de Asesoría brindados en marco de las actividades desarrolladas por el "Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras"; y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. JUÁREZ, Directora General del Proyecto mencionado, autorizado según Resolución de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS DE LA NACIÓN "SPU N° 2017-4850-APN-SECPU#ME", informa que la Prof. Nancy CARDOZO desempeñó el rol de Asesora en la Actividad planificada por Sede Salta N° 5 "Organización y funcionamiento del equipo de trabajo encargado de relevar y procesar datos cualitativos", en 2 etapas: la primera entre los meses de agosto y setiembre de 2018, y la final entre los meses de octubre/2018 a febrero/2019, indicando la retribución correspondiente a cada etapa;

Que asimismo la Prof. CARDOZO presenta facturas correspondientes a sus honorarios que se encuentran debidamente conformadas de acuerdo a la normativa impositiva vigente, totalizando la suma de \$15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100);

Que el gasto correspondiente se encuentra comprendido en el presupuesto elevado oportunamente a la SPU para la realización del Proyecto, autorizado mediante la Res. SPU 4850-2017 mencionada, y que fue luego reprogramado mediante Nota NO-2019-18698477-APN-SECPU#MECCYT;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el pago de honorarios profesionales a la Prof. Nancy Gladys CARDOZO, DNI N° 24.466.232, por la suma total de PESOS QUINCE MIL CON 00/100 (\$15.000,00), correspondiente a servicios de Asesoría brindados en marco del "Proyecto de Apoyo a la Evaluación de los Profesorados Universitarios en Letras".-

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto correspondiente a la partida 3.4.1-Servicios Técnicos y Profesionales - Asistencia Técnica y en el orden interno a los fondos específicos de la Dep. 27.006.023 "RSPU 4850/17 Proy. Apoyo Evaluac. Profesorados Univ. en Letras". -

ARTÍCULO 3º.- COMUNIQUESE a las interesadas, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

/EAT

Cecilia María Cánovas
Directora General de Instituciones
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa